

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. CATORCE (14) DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Proceso 2021-0012

En virtud de la solicitud de la parte actora, por secretaría requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro para que informe a este despacho el trámite dado al oficio No. 2021-0994 del 14 de mayo de 2021.

Librese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro ADVIRTIÉNDOLE que, en caso de incumplimiento, se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Alléguese los soportes del pago de los derechos de registro.

Se ordena que la secretaría envíe los oficios ordenados cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 a la dirección electrónica que se conozca o la que reporte el interesado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 046 hoy, 15 de marzo de 2022.

El secretario,



VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb14bd34b264736806871a211e22bf271b13bf6419ecdad5668651b662b1b12**

Documento generado en 14/03/2022 11:00:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**